

PL 118
SOLICITO SE LIBRE OFICIO

SR. JUEZ DE CONCILIACIÓN Y TRÁMITE 1º NOMINACION

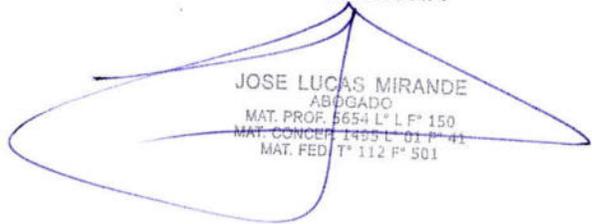
JUICIO: "MERCADO RUBEN OSCAR C/ALPARGATAS SAIC Y/O S/
ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONAL. EXPTE: 480/13"

JOSE LUCAS MIRANDE, por el actor en autos a V.S.
respetuosamente digo:

Conforme surge del estado procesal en que se encuentran las
presentes actuaciones y atento al pedido de estudio solicitado por el Auxiliar de
Justicia, SOLICITO se libre oficio al GABINETE PSICOSOCIAL de nuestro poder
judicial a los fines de que fijen día y hora para efectuar al actor el estudio solicitado.-

PROVEER DE CONFORMIDAD

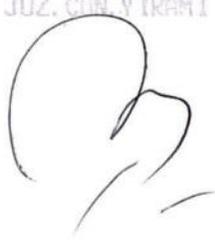
JUSTICIA



JOSE LUCAS MIRANDE
ABOGADO
MAT. PROF. 5654 L° L F° 150
MAT. CONCEN. 1495 L° 01 F° 41
MAT. FED. T° 112 F° 501

MA: 19 MAY 2015 08:04

JUZ. CON. Y TRAMI



JUICIO:MERCADO RUBEN OSCAR C/ ALPARGATAS SAIC Y OTRO S/
ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONALEXPTE:480/13.-

CONCEPCION, 26 de mayo de 2015

Atento constancias de autos: Líbrese oficio conforme lo solicita. A la
oficina.-CPR



En 11/06/15 - se libera oficio 831

A large, stylized handwritten signature or set of initials, possibly starting with a capital 'P' or 'R', written in black ink.

ACOMPAÑO DOCUMENTACIÓN

SEÑOR JUEZ DEL TRABAJO DE LA 1ª. NOM.

JUICIO: MERCADO RUBÉN OSCAR C/ ALPARGATAS SAIC

S/COBRO DE PESOS - Expte. 480/13

LUIS FERNANDO GARCIA PINTO, por Alpargatas SAIC, a V.S. digo:

Acompaño el legajo personal del actor, el legajo médico y el informe del médico de la planta, elementos que constituyen la documentación ofrecida como prueba instrumental por mi parte.

Solicito se reserve la misma en caja fuerte del juzgado y se exima a mi parte de acompañar copias para el expediente y para traslado atento a la voluminosidad de la documental que se acompaña (art. 129 CPL).

Proveer de conformidad
JUSTICIA

[Handwritten Signature]
Luis F. Garcia Pinto
Abogado
M.P. 585 C.A.S.
M.F. 98 F° 45
CPAGF. T° 87 F° 0875

/// ~~...~~ Adjunto 1 sobre con documentación original: 28 recibos de sueldo, ^{copias de} Informes médico laboral de fecha 6/9/12 (3fs) y 21/6/12 (2fs), Dictamen de comisión médica de fecha 21/8/12 (copio) en 2fs, 8 Exámenes Periódicos, servicios médicos y evolución en 23fs. Dictamen de comisión Médica (copio) de fecha 21/8/12 en 2fs, Impresión de constancia de baja de Afip en 1foje, 3TC2, 1 carta documento con acuse de recibo ~~...~~ Planilla de Entrega de ropa de trabajo en 1foje, copias simples en 2fs y copias certificadas en 5fs y 1 informe Médico en 2fs -E/L "copio de" vale, lo fecho no vale.
Adjunto copia de escrito en 1foje.



[Handwritten Signature]
Luis F. Garcia Pinto
Abogado
M.P. 585 C.A.S.
M.F. 98 F° 45
CPAGF. T° 87 F° 0875

121

CONTESTO INTIMACIÓN - ESTUDIOS MEDICOS

SEÑOR JUEZ DEL TRABAJO DE LA 1ª. NOM.

JUICIO: MERCADO RUBÉN ÓSCAR C/ ALPARGATAS SAIC
Y OTRO. S/ COBRO DE PESOS – Expte. 480/13

LUIS FERNANDO GARCIA PINTO, por la
demandada a V.S. digo:

Atento a la intimación cursada mediante la cual se solicita a mi mandante que presente los exámenes preocupacionales, periódicos y de Egreso del actor, vengo a informar que todo el legajo médico completo en original correspondiente al Sr. Mercado Rubén Oscar fue presentado en autos en fecha 10 de Octubre de 2014, el cual se encuentra reservado en caja fuerte del juzgado, no existiendo en la empresa ninguna documentación referida al demandante.

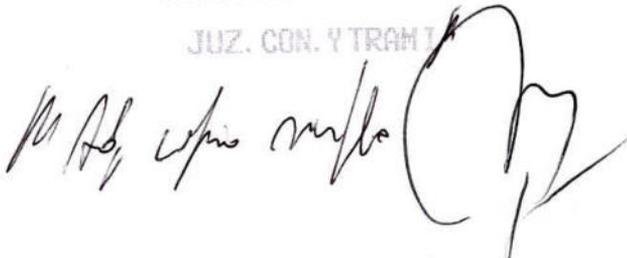
Acompaño copia del cargo de presentación mencionado.

Pido se tenga presente.
JUSTICIA


Luis F. Garcia Pinto
Abogado
M.P. 585 C.A.S.
M.F. 98 F° 45
OPACF. T° 87 F° 0875

NL 20 MAY 2015 07:57

JUZ. CON. Y TRAM.

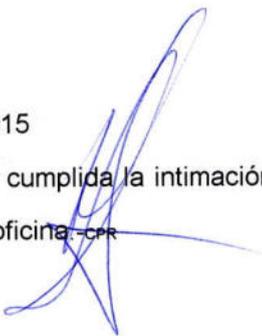


122

JUICIO:MERCADO RUBEN OSCAR C/ ALPARGATAS SAIC Y OTRO S/
ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONALEXPTE:480/13.-

CONCEPCION, 26 de mayo de 2015

Agréguese y téngase por cumplida la intimación ordenada mediante
proveído de fecha 04-05-15. A la oficina: crr



2 dec .

Comp (181)

123

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 480/13

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 2553

Concepción, 12 de mayo de 2015.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: MERCADO RUBEN OSCAR C/ ALPARGATAS SAIC Y OTRO S/ ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONAL.

Se notifica a: l Perito Medico Oficial Dra Monica Pujadas - Domicilio: Centro Judicial de la Capital

PROVEIDO

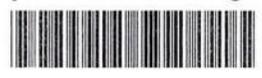
CONCEPCIÓN, 04 de mayo de 2015.- 1) De los estudios médicos y de la forma solicitados por el Perito Médico al actor, vista a las partes, por el término de tres días. Personal. 2) Resérvese en caja de seguridad las ordenes de estudios médicos, para su posterior entrega a los actores. 3) Intímese a la parte demandada, para que en el término de TRES DÍAS, presente exámenes preocupacional, Periódicos y de Egreso, así como el legajo médico del actor DIAZ JULIO GERONIMO, con motivo de la pericia médica ordenada en autos. A sus efectos librese cédula 4) Presentados los estudios médicos por parte del actor, se le concederá un término para presentar la pericia encomendada. Personal. CPR Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dra. M. Viviana Donaire
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

44851

12/05/15

M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:
A horas del día de 20.....
Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

ORM

151

18 MAY 2015

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,.....de.....En la fecha
siendo horas.....notifiqué del contenido de ésta cédula y.....
.....dejé su duplicado en domicilio denunciado/a.....
.....
por.....haberlo encontrado, recibe una
persona que dijo llamarse.....
y firma para constancia.-



MARIA INES ROBLEDO DE YNIGO
PROSECRETARIA CAT. C
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CAPITAL

18 MAY 2015

EN A SU ORIGEN

JOSE ANTONIO SOSA
PROSECRETARIO CAT. C
CASILLERO DE NOTIFICACIONES
CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Recibido hoy 27 de Mayo en 2015
Siendo horas 12:37 adjuntando _____

Proc. Clara Petricia Paynoso
F. OS. RELARIA
JUZO. UGUAL y TRAMITE a NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EN 29/05/15 ESTUVO A LA OFICINA
ART. 163 C. P. C. C.

PODER JUDICIAL TUCUMAN



00MYBPZEKO

Expte N°: 480/13

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 2554

Concepción, 12 de mayo de 2015.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: MERCADO RUBEN OSCAR C/ ALPARGATAS SAIC Y OTRO S/ ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONAL.

Se notifica a: ALPARGATAS SAIC -

Domicilio: RUTA 38 KM 1461 DE LA CIUDAD DE AGUILARES

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 04 de mayo de 2015.- 1) De los estudios médicos y de la forma solicitados por el Perito Médico al actor, vista a las partes, por el término de tres días. Personal. 2) Resérvese en caja de seguridad las ordenes de estudios médicos, para su posterior entrega a los actores. 3) Intímese a la parte demandada, para que en el término de TRES DÍAS, presente exámenes preocupacional, Periódicos y de Egreso, así como el legajo médico del actor DIAZ JULIO GERONIMO, con motivo de la pericia médica ordenada en autos. A sus efectos líbrese cédula 4) Presentados los estudios médicos por parte del actor, se le concederá un término para presentar la pericia encomendada. Personal. CPR Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dra. M. Viviana Donaire
Secretaria

Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

125

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 480/13

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 2554

Concepción, 12 de mayo de 2015.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: MERCADO RUBEN OSCAR C/ ALPARGATAS SAIC Y OTRO S/ ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONAL.

Se notifica a: ALPARGATAS SAIC -

Domicilio: RUTA 38 KM 1461 DE LA CIUDAD DE AGUILARES

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 04 de mayo de 2015.- 1) De los estudios médicos y de la forma solicitados por el Perito Médico al actor, vista a las partes, por el término de tres días. Personal. 2) Resérvese en caja de seguridad las ordenes de estudios médicos, para su posterior entrega a los actores. 3) Intímese a la parte demandada, para que en el término de TRES DÍAS, presente exámenes preocupacional, Periódicos y de Egreso, así como el legajo médico del actor DIAZ JULIO GERONIMO, con motivo de la pericia médica ordenada en autos. A sus efectos líbrese cédula 4) Presentados los estudios médicos por parte del actor, se le concederá un término para presentar la pericia encomendada. Personal. CPR Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

[Handwritten signature]

Dra. M. Viviana Donaire
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

ORM



00QDSYCXDR

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO I NOM

OFICIO N°: 831.

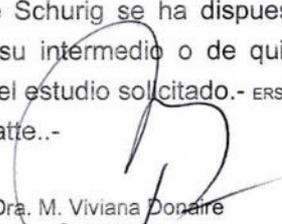
CONCEPCION, 11 de junio de 2015.-

A LA
SRA. JEFA DEL
GABINETE PSICOLOGICO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S _____ / _____ D

CAUSA: MERCADO RUBEN OSCAR C/ ALPARGATAS SAIC Y OTRO S/
ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONAL. EXPTE: 480/13.

En los autos del rubro que se tramitan por
ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Ia. Nominación del Centro
Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. María Guadalupe Aiquel,
Secretaría de la Dra. Mariela Viviana Donaire de Schurig se ha dispuesto
librar el presente oficio a Ud. a fin de que por su intermedio o de quien
corresponda, fijen día y hora para efectuar al actor el estudio solicitado.- ERS

Saluda a Ud. atte..-


Dra. M. Viviana Donaire
Secretaría

Juzg. Conc. y Trámite Ia. Nom.
Centro Judicial Concepción

CONCEPCIÓN, 02 de Julio de 2015

A S.S. DRA. MARIA GUADALUPE AIQUEL

JUZGADO DE CONCILIACIÓN Y TRAMITE 1º NOM.

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

S _____ / _____ D



JUICIO: MERCADO RUBEN OSCAR C/ ALPARGATAS SAIC Y OTRO S/
ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONAL. EXPTE. N°: 480/13.-

PSIC. NATALIA SOFÍA MERCÉ, Perito Psicóloga de éste Centro Judicial, se dirige a ese Juzgado, en respuesta al oficio N°: 831, con motivo de otorgar turno a **MERCADO RUBEN OSCAR** para el día **13/08/15 a hs. 8.00** a fin de realizar la pericia requerida.-

Sin otro particular, saluda con distinguida consideración.-

Natalia Sofia Mercé
Psicóloga
Centro Judicial Concepción

01 03 JUL 2015 09:35
JUZ. CON. Y TRAMI

JUICIO: "MERCADO RUBEN OSCAR C/ ALPARGATAS SAIC Y OTRO S/
ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONALEXPTE: 480/13".

CONCEPCIÓN, 23 de julio de 2015

Atento lo solicitado por la Perito Psicóloga Natalia Sofía Mercé y constancias de autos: Cítese al actor: Mercado Ruben Oscar, a fin de que el día 13/08-15 a hs. 8, concurra al Gabinete Psicosocial, ubicado en calle Lamadrid N° 151 de la ciudad de Concepción, munido de sus documentos de identidad, con motivo de la pericia psicológica ordenada oportunamente. A sus efectos líbrese cédula. CPR

Em 28/07/15 re libro ecclia n° 43301/12/3.-

ud
and
C

h
+

h
+

129

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 480/13

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 4330

Concepción, 28 de julio de 2015.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: MERCADO RUBEN OSCAR C/ ALPARGATAS SAIC Y OTRO S/ ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONAL.

Se notifica a: DR. JOSE LUCAS MIRANDE - APODERADO DE LA PARTE ACTORA -

Domicilio: CASILLERO N° 108

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 23 de julio de 2015.-Atento lo solicitado por la Perito Psicóloga Natalia Sofía Mercé y constancias de autos: Cítese al actor: Mercado Ruben Oscar, a fin de que el día 13/08-15 a hs. 8, concorra al Gabinete Psicosocial, ubicado en calle Lamadrid N° 151 de la ciudad de Concepción, munido de sus documentos de identidad, con motivo de la pericia psicológica ordenada oportunamente. A sus efectos líbrese cédula. CPR Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dra. M. Viviana Donaire
Secretaría
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

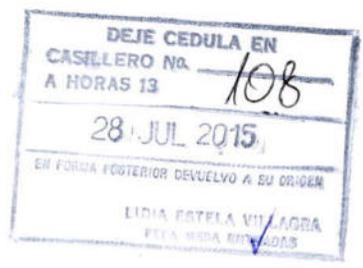
Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

CCR



23 JUL 2015 11:09

23 JUL 2015 11:17

JUZ. 1.º CON. Y TRAMITE

Proc. Clara Patricia Reynoso
P. C. 1.º CON. Y TRAMITE
JUZ. 1.º CON. Y TRAMITE 1.º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 480/13

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 4331

Concepción, 28 de julio de 2015.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: MERCADO RUBEN OSCAR C/ ALPARGATAS SAIC Y OTRO S/ ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONAL.

Se notifica a: DR. GARCIA PINTO LUIS FERNANDO - APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA -

Domicilio: CASILLERO N° 500

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 23 de julio de 2015.-Atento lo solicitado por la Perito Psicóloga Natalia Sofía Mercé y constancias de autos: Cítese al actor: Mercado Ruben Oscar, a fin de que el día 13/08-15 a hs. 8, concorra al Gabinete Psicosocial, ubicado en calle Lamadrid N° 151 de la ciudad de Concepción, munido de sus documentos de identidad, con motivo de la pericia psicológica ordenada oportunamente. A sus efectos librese cédula. CPR Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dra. M. Viviana Donaire
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

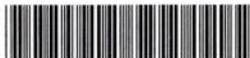
M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

CCR



MI, 29 JUL 2015 10:58

JUZG. CON. Y TRAM.



Proc. Clara Patricia Reynoso
PROF. ...
JUZG. CON. Y TRAM. a Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

181

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 480/13

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 4332

Concepción, 28 de julio de 2015.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: MERCADO RUBEN OSCAR C/ ALPARGATAS SAIC Y OTRO S/ ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONAL.

Se notifica a: DR. CORREA MARIO EDUARDO - APODERADO DE LA PARTE CO-DEMANDADA -

Domicilio: CASILLERO N° 580

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 23 de julio de 2015

Atento lo solicitado por la Perito Psicóloga Natalia Sofía Mercé y constancias de autos: Cítese al actor: Mercado Ruben Oscar, a fin de que el día 13/08-15 a hs. 8, concurra al Gabinete Psicosocial, ubicado en calle Lamadrid N° 151 de la ciudad de Concepción, munido de sus documentos de identidad, con motivo de la pericia psicológica ordenada oportunamente. A sus efectos líbrese cédula. CPR Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

[Handwritten signature]

Dra. M. Viviana Donaire
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

CCR



retirar pcd.

15 29 JUL 20 10 00

JUZ. CRIM. T. 1000



Proc. Clara P... nco50
P...
JUZG. UN... y ... a Pom.
CENTRO ... OCCUPACION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 480/13

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 4333

Concepción, 28 de julio de 2015.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: MERCADO RUBEN OSCAR C/ ALPARGATAS SAIC Y OTRO S/ ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONAL.

Se notifica a: MERCADO RUBEN OSCAR - ACTOR EN AUTOS
Domicilio: LOTE 12, SANTA ANA - RIO CHICO

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 23 de julio de 2015.- Atento lo solicitado por la Perito Psicóloga Natalia Sofía Mercé y constancias de autos: Cítese al actor: Mercado Ruben Oscar, a fin de que el día 13/08-15 a hs. 8, concurra al Gabinete Psicosocial, ubicado en calle Lamadrid N° 151 de la ciudad de Concepción, munido de sus documentos de identidad, con motivo de la pericia psicológica ordenada oportunamente. A sus efectos librese cédula. CPR Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dra. M. Viviana Dohaire
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 480/13

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 4333

Concepción, 28 de julio de 2015.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: MERCADO RUBEN OSCAR C/ ALPARGATAS SAIC Y OTRO S/ ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONAL.

Se notifica a: MERCADO RUBEN OSCAR - ACTOR EN AUTOS
Domicilio: LOTE 12, SANTA ANA - RIO CHICO

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 23 de julio de 2015.- Atento lo solicitado por la Perito Psicóloga Natalia Sofía Mercé y constancias de autos: Cítese al actor: Mercado Ruben Oscar, a fin de que el día 13/08-15 a hs. 8, concurra al Gabinete Psicosocial, ubicado en calle Lamadrid N° 151 de la ciudad de Concepción, munido de sus documentos de identidad, con motivo de la pericia psicológica ordenada oportunamente. A sus efectos librese cédula. CPR Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dra. M. Viviana Donaire
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

RC

130

GABINETE PSICOSOCIAL

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

CONCEPCIÓN, 13 de Agosto de 2015



JUZGADO DE CONCILIACIÓN Y TRAMITE 1º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
SEC. DRA. MARIA GUADALUPE AIQUEL

S _____ / _____ D

PERICIA PSICOLÓGICA:

JUICIO: MERCADO RUBEN OSCAR C/ ALPARGATAS SAIC Y OTRO S/
ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONAL. EXPTE. N°: 480/13.-

PSIC. NATALIA SOFÍA MERCÉ, Perito Psicóloga de éste Centro Judicial, en respuesta al Oficio N°: 831, informa que entrevistó a **MERCADO RUBEN OSCAR**, DNI: 10.813. 556, de 62 años de edad, quién manifiesta haber completado sus estudios primarios, jubilado por invalidez, residir en Santa Ana con su esposa y cuatro hijos.

La Perito administró la Entrevista Psicológica Semidirigida, el Test de HTP, a efectos de la investigación diagnóstica.

El sujeto asiste a la entrevista con buena disponibilidad, comprende e intenta responder a las consignas planteadas.

Con respecto a las funciones psíquicas superiores se observa labilidad en la atención, dificultades para mantener la concentración, denota indicadores neurológicos.

GABINETE PSICOSOCIAL

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Su lenguaje es sencillo, sostiene un discurso comprensible sobre su estado de su salud.

Manifestó padecer insomnio, malestares y dolores físicos, los cuales inciden en su estado anímico.

Se observa aplanamiento afectivo, inestabilidad y agobio emocional, tensión interna, irritabilidad, cambio de humor, escaso control de la ansiedad, miedo.

Denota estado de ánimo deprimido, sentimientos de inseguridad, impotencia, tristeza y frustración.

Durante la entrevista el sujeto se encuentra lúcido, ubicado en tiempo y espacio.

Se recomienda inter-consulta con médico neurólogo.

ES SU INFORME.-



Matalija Sofía Metzger
Psicóloga
Centro Judicial Concepción

VI, 14 AGO 2015 11:03

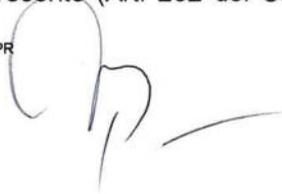
JUZ. CON. Y TRAMI



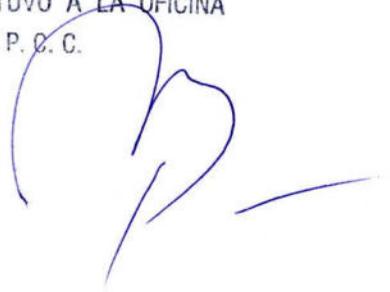
JUICIO: MERCADO RUBEN OSCAR C/ ALPARGATAS SAIC Y OTRO S/
ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONALEXPTE:480/13.-

CONCEPCION, 19 de agosto de 2015

Agréguese y téngase presente (Art. 262 del C.P.C. y C. de aplicación
supletoria al fuero). A la oficina. -CPR



EN 21/08/15 ESTUVO A LA OFICINA
ART. 162 C. P. C. C.



ADJUNTO ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS – SOLICITO DICTAMEN ART 70CPL.-
SR. JUEZ DE CONCILIACIÓN Y TRÁMITE 1º NOMINACION
JUICIO: "MERCADO RUBEN OSCAR C/ALPARGATAS SAIC Y/O S/ ENFERMEDAD
ACCIDENTE / PROFESIONAL. EXPTE: 480/13"

JOSE LUCAS MIRANDE, por el actor en autos a V.S.
respetuosamente digo:

I)- ADJUNTO ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:

Por la presente Adjunto:

- *)- 03 Radiografías
- *)- Informe RX HOMBROS, COLUMNA CERVICAL Y LUMBOSACRA, Y RODILLAS DRA MARCELA GACHAGA en 01fs;
- *)- Exámen de Audiometría y Logo Audiometría Lic MIRTA R BADER en 03fs;
- *)- Ecodoppler Venoso de Miembros Inferiores C/informe DR MARCELO BURGOS en 02fs

II)- ESTUDIOS PERIODICOS Y DE INGRESO Y EGRESO – LEGAJO PERSONAL –CAJA FUERTE DEL JUZGADO – A LA VISTA DEL PERITO:

Dejo Constancia que todos los exámenes preocupacionales, Periódicos y de Egreso, así como el legajo médico del actor **MERCADO RUBEN OSCAR** se encuentran en **CAJA FUERTE DE JUZGADO** estando a disposición y vista del Auxiliar de Justicia por intermedio del Actuario. SE TENGA PRESENTE

III)- SOLICITO SE EMITA DICTAMEN ART 70CPL DEMANDA DE DAÑOS Y PERJUICIOS (REPARACIÓN INTEGRAL) PRESUPUESTOS A SEGUIR:

Habiendo dado cumplimiento con los estudios complementarios, los que fueron detallados en el Punto I) como así también del Psicodiagnóstico del Gabinete Psicosocial glosado en autos, y encontrándose a disposición del Perito todos los exámenes de Ingreso/Egreso/Periodicos y Legajo Médico del SR. **MERCADO RUBEN OSCAR** Punto II) en **CAJA FUERTE DE JUZGADO**, SOLICITO se notifique al AUXILIAR DE JUSTICIA a los fines de que el Plazo de Ley emita el correspondiente dictamen Art. 70CPL

Téngase presente que la acción que se dirime en autos es de DAÑOS Y PERJUICIOS, en donde se reclama la "reparación integral por la disminución de las aptitudes físicas y psíquicas" que dichas afecciones le produjeron al actor a lo largo de décadas trabajando en ambientes nocivos para su salud, y en donde poco importa los baremos y normativas en la que basa su dictamen el perito médico; reitero, la acción fundada en el derecho especial fue planteada en **SUBSIDIO** a la pretensión **"CIVIL"**; ante ello la normativa en que se basa el dictamen tendrá valor en la medida que la acción civil no prospere, pero, hasta que ello acontezca el Galeno debe

posicionarse como una **acción de daños y perjuicios**, es decir deberá efectuar su pericia en base a los siguientes supuestos:

1)- Determinar la existencia o no de todas y **CADA UNA** de las **PATOLOGÍAS** que forman parte de la Litis (Ver Informe Medico laboral Dr. Zarife).-

2).- Establecer un **PORCENTAJE DE INCAPACIDAD** por cada una de las patologías reclamadas en autos, sean que las mismas **se encuentren o no contempladas** en el **LISTADO CERRADO** de ENFERMEDADES contempladas en las Leyes 24.557, 24.241 y Dctos- N° 698/96 y 49/2014 (**recuerde: esta es una acción de reparación integral**)

3).- Establecer la **CAUSALIDAD CON EL TRABAJO** de cada una de las patologías en base al precepto establecido por el **ART. 70CPL**, es decir deberá emitir su dictamen en lo que a la **causalidad se refiere**, teniendo en cuenta las tareas que el actor dice haber desarrollado durante su vida laboral en la empresa -Ver Relato de Hechos de la Demanda- ("*...determinar la existencia y grado de la enfermedad o incapacidad y su eventual relación causal o concausal con las tareas que el actor dice, en la demanda, haber prestado para el empleador*") se encuentren o no contempladas en el Listado Cerrado de Enfermedades Profesionales de las Leyes 24.557, 24.241 y Dctos- N° 698/96 y 49/2014.-

SOLICITO se **ADJUNTE COPIA** del presente escrito a la cédula de notificación del Auxiliar de Justicia.-

PROVEER DE CONFORMIDAD

JUSTICIA

JOSE LUCAS MIRANDE
ABGADO
MAT. PROF. 8654 L° L F° 150
MAT. CONCEP. 1495 L° 01 F° 41
MAT. FED. T° 112 F° 501

JU, 27 AGO 2015 09:48
JUZ. CON. Y TRAMI

En copia; adj. sobre el dictamen original, expedido en informe,
3 enduicias; 3 Rx en informe

JUICIO: MERCADO RUBEN OSCAR C/ ALPARGATAS SAIC Y OTRO S/
ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONAL.- Expte.480/13.-

CONCEPCIÓN, 1 de septiembre de 2015.-

Hágase saber al Perito Médico actuante, que los estudios médicos oportunamente requeridos al actor, se encuentran cumplidos. Asimismo, se le otorga un plazo de DIEZ DIAS, a partir de la notificación de este decreto, para presentar la pericia médica, ordenada. Resérvese en caja de seguridad los estudios médicos acompañados, a los efectos de su entrega al Perito Médico Oficial. A sus efectos librese cédula, adjuntándose copia del escrito de fecha 27-08-15.-CPR



En 04/09/15 se leon recibida p 55498. -

did
C

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 480/13

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 5448

Concepción, 4 de septiembre de 2015.-

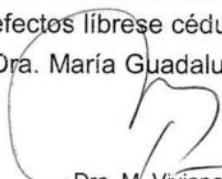
JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: MERCADO RUBEN OSCAR C/ ALPARGATAS SAIC Y OTRO S/ ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONAL.

Se notifica a: l Perito Medico Oficial Dra Monica Pujadas -
Domicilio: Centro Judicial de la Capital

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 1 de septiembre de 2015.-Hágase saber al Perito Médico actuante, que los estudios médicos oportunamente requeridos al actor, se encuentran cumplidos. Asimismo, se le otorga un plazo de DIEZ DIAS, a partir de la notificación de este decreto, para presentar la pericia médica, ordenada. Resérvese en caja de seguridad los estudios médicos acompañados, a los efectos de su entrega al Perito Médico Oficial. A sus efectos líbrese cédula, adjuntándose copia del escrito de fecha 27-08-15.-CPR Fdo: Dra. María Guadalupe Aique!.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-


Dra. M. Viviana Donaire
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

91899 M.E. N° Recibido Hoy 11/9/15

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

14 SET. 2015

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, de En la fecha
siendo horas ^{8:00} notifiqué del contenido de ésta cédula y
..... dejé su duplicado en domicilio denunciado/a
.....
por haberlo encontrado, recibe una
persona que dijo llamarse
y firma para constancia.-




MIRTA GRACIELA BURGOS
PROSECRETARIA CAT. C
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CAPITAL

EN 14 SEP 2015 A SU ORIGEN


MARIA INES ROBLEDO DE YNIGO
PROSECRETARIA CAT. C
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CAPITAL

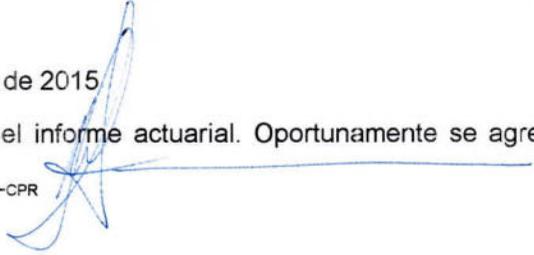
VI, 25 SEP 2015 09:53

Informo a S.S. que los autos del rubro se encuentran presbados desde fecha
17/09/15 a Dra Mónica Pujadas.
JUZ. CON. Y TRAMI

JUICIO: MERCADO RUBEN OSCAR vs. ALPARGATAS SAIC. s/ENF. ACCID.
PROF. - EXPTE. 480/13

CONCEPCION, 1 de octubre de 2015

Téngase presente el informe actuarial. Oportunamente se agregará la presente cédula. A la oficina. -CPR



PRESENTA PERICIA MEDICA

**SEÑOR JUEZ DE CONCILIACION Y TRAMITE 1° NOMINACION
JUICIO: MERCADO RUBEN OSCAR C/ ALPARGATAS SAIC Y/OTRO
S/ENFERMEDAD ACCIDENTE/PROFESIONAL.EXPTE: 480/13.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION**

MÓNICA ANALÍA PUJADAS, Perito Médico Oficial, designada en autos, en cumplimiento de lo dispuesto por V.S. y después de haber examinado al Sr. Mercado Rubén Oscar, de 61 años de edad, identificado con D.N.I. 10.863.556, domiciliado en Lote 12, Santa Ana, de ésta provincia, viene a informar al respecto, tanto en lo general como en lo particular, en relación con los puntos de la Pericia encomendada.

ANTECEDENTES MEDICO-LEGALES

Según relato del actor, el 21.10.74, ingresó a trabajar en Alpargatas, desempeñando tareas en el sector moldeado y aparado, hasta su jubilación por invalidez en el año 2.012. Según refiere en sus tareas debía realizar esfuerzos físicos, estaba expuesto a malas posturas y a humo y polvillo. Manifiesta que ingresó a trabajar sano, y que actualmente sufre dolor en ambas rodillas, dolor en ambos hombros, cervicalgia, lumbalgia, várices, disminución de la audición y depresión.

ANTECEDENTES PERSONALES Y FAMILIARES

El actor refiere que no fuma ni bebe, ser hipertenso y haber sufrido un ACV en el año 2.004.

ENFERMEDAD ACTUAL

El actor, es lúcido, orientado en tiempo y espacio, presenta como datos positivos lo siguiente:

EXAMEN FISICO

Peso: 71 Kg. Talla: 1,65 mts.

Cabeza: Fascie compuesta.

Cuello: No se palpa tiroídes ni adenopatías. No se observa ingurgitación yugular.

Aparato Respiratorio: Frecuencia Respiratoria: 24 x min. Palpación: Normal. Auscultación: Murmullo Vesicular presente en ambos campos pulmonares, no se auscultan ruidos sobre agregados.

Aparato Circulatorio: Pulso: 60 x min. Blando, regular, igual Presión Arterial: Sistólica: 140 mm de Hg. Diastólica: 90 mm de Hg. Auscultación Cardíaca: R1 y R2 normales, silencios libres.

Abdomen: No se palpan visceromegalias.

Aparato Locomotor: Miembros Superiores: Tono y trofismo muscular conservados. Reflejos osteotendinosos: Presentes. Hombros: derecho: Abdo-elevación: 120°=2%. Aducción: 20°=1%. Elevación anterior: 130°=1%. Elevación posterior: 30°=1%. Rotación interna: 40°=0%. Rotación externa: 90°= 0%. Total: 5%. Izquierdo: Abdo-elevación: 130°=1%. Aducción: 30°=0%. Elevación anterior: 140°=1%. Elevación posterior: 30°=1%. Rotación interna: 40°=0%. Rotación externa: 90°= 0%. Total: 3%.

Miembros Inferiores: Marcha sin dificultad. Tono y trofismo muscular conservados. Várices grado II en ambos miembros. Marcha en talones y puntas de pie imposibilitada. Signo de Lasegue positivo en ambos miembros inferiores. Rodillas:

Dra. MÓNICA ANALÍA PUJADAS
PERITO MÉDICO OFICIAL M.P. 3539
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Derecha: flexión a 130°=3%. Extensión: completa. Izquierda: flexión: 140°=2% con extensión completa.

Columna Vertebral: Cervical: A la palpación se aprecia contractura paravertebral. Extensión: 20°=1%. Rotación: 20°=1%. Inclinación: 20°=1%. Flexión: 20°=1%. Total: 4%. Columna Lumbo-sacra: Inspección: Normal. A la palpación se aprecia contractura paravertebral. Movimientos de flexoextensión, lateralización y rotación limitados. Flexión 70°=2%, extensión 20°=1%, rotación DI 20°=2%, inclinación DI: 10°=2%. Total: 7%.

Psiquismo: Depresivo, angustiado.

Oídos: Refiere hipoacusia bilateral

EXAMENES COMPLEMENTARIOS

PRESENTADOS:

1. Dictamen de la Comisión Médica N° 1, de fecha 21.08.12 que consta a fojas 25 y 26 y que le asignan al actor una incapacidad del 68,68 %.
2. Informe Médico-Laboral, de fecha 20.12.12, firmado por el Dr. Zarife, que consta a fojas 23 a 24, Incapacidad laboral de más del 70% en forma total, permanente y definitiva.

SOLICITADOS:

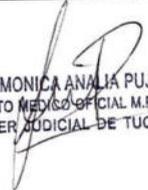
1. 3 Audiometrías y Logoaudiometrías de fecha 11.06.15 informadas por la fonoaudióloga Mirta Bader.
2. Rx de columna cervical y lumbo-sacra, de ambas rodillas y ambos hombros, de fecha 20.5.15, informadas por el Dr. Sarachaga: Cervical: Discopatías cervicales múltiples. Cuerpos vertebrales cervicales conservados. Osteofitos marginales. Lumbo-sacra: Probable espondilólisis con anterolistesis de L5 sobre S1. Cuerpo y el resto de los espacios intervertebrales conservados. Leve escoliosis lumbar con osteofitos marginales. Rodillas: Incipientes osteofitos marginales retropatelares bilaterales. Hombros: Fenómenos productivos acromio-claviculares bilaterales.
3. Eco doppler venoso de MMII, de fecha 23.05.15, informado por el Dr. Burgos: MID: Sistema venoso profundo: Permeable y competente. Sistema Venoso Superficial: Safena interna: Ostium y cayado insuficiente con reflujo de 2,1 seg. El tronco se presenta permeable e insuficiente en todo su recorrido. Safena externa permeable e insuficiente a nivel del ostium. Se detectan perforantes de reentrada a nivel del tercio medio y distal de la pierna.
MII: Sistema venoso profundo: Permeable y competente. Sistema venoso superficial: Safena interna: Ostium y cayado insuficiente con reflujo de 2,7 seg. Tronco permeable y suficiente. Safena externa: Permeable y suficiente.
4. Psicodiagnóstico de fecha 13.08.15, informado por la Psicóloga Natalia Mercé: Denota estado de ánimo deprimido, sentimientos de inseguridad, impotencia, tristeza y frustración. Se recomienda interconsulta con médico neurólogo.

CONSIDERACIONES MEDICO-LEGALES

1° Audiometría:

Cálculo de Incapacidad Auditiva

Apellido: MERCADO


 Dra. MONICA ANALIA PUJADAS
 PERITO MEDICO OFICIAL M.P. 3539
 PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Nombres RUBEN OSCAR

D.N.I.: 10.813.556

Oído Der.	500	30	205
	1000	50	
	2000	60	
	4000	65	
Oído Izq.	500	35	210
	1000	50	
	2000	60	
	4000	65	
	Coefic.	39,7	

INCAPACIDAD
16,674

2° Audiometría:

Cálculo de Incapacidad Auditiva			
Apellido:	MERCADO		
Nombres	RUBEN OSCAR		
D.N.I.:	10.813.556		
Oído Der.	500	35	225
	1000	55	
	2000	65	
	4000	70	
Oído Izq.	500	35	
	1000	55	


 Dra. MONICA ANALIA PUJADAS
 PERITO MEDICO OFICIAL M.P. 3539
 PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

143

2000	65	
4000	70	225
Coefic.	46,9	

INCAPACIDAD
19,698

3° Audiometría:

Cálculo de Incapacidad Auditiva

Apellido: MERCADO
Nombres: RUBEN OSCAR
D.N.I.: 10.813.556

Oido Der.	500	35	
	1000	55	
	2000	65	
	4000	70	225
Oido Izq.	500	35	
	1000	55	
	2000	65	
	4000	70	225
	Coefic.	46,9	

INCAPACIDAD
19,698

Luego se suman los 3 resultados y se divide en 3, lo que nos da que el actor presenta una pérdida de aptitud auditiva del 18,67 % por hipoacusia neurosensorial bilateral.

ESPONDILOARTROSIS:

Es la artrosis que afecta a la columna vertebral. La artrosis es una afección consistente en la alteración crónica, progresiva e irreparable del cartílago articular, es decir de la materia fibrocartilaginosa interarticular. Dicha alteración química y anatómica provoca la degeneración del cartílago articular a través del proceso de fibrilación, eburneación (endurecimiento), formación de quistes subcartilaginosos y calcificación u osificación. La actividad laboral exigente, con movilidad extrema, repetida indefinidamente y en posiciones viciosas que provoquen traumatismos o microtraumatismos reiterados, tiene


 Dra. MONICA ANALIA PUJADAS
 PERITO MEDICO OFICIAL M.P. 3539
 PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

suficiente entidad para desencadenar las aludidas alteraciones enzimáticas, siendo éstos procesos irreversibles por su carácter degenerativo.

La causa o etiología de la espondiloartrosis es de imposible demostración en la práctica. Por ello no se puede afirmar con fundamento científico que el trabajo puede ser la causa de dicha enfermedad. Pero puede ser advertido el papel concausal del trabajo, es decir, actuando sobre un proceso patológico ya iniciado, (no por labor) de espondiloartrosis para agravarlo o exagerarlo.

FRECUENCIA: La región lumbar se afecta mas frecuentemente en varones, de manera que a los 65 años hay lesiones radiológicas en el 64% de los pacientes.

VÁRICES:

Son la dilatación irregular de una vena, generalmente de la safena interna y de otras venas superficiales de la pierna. Son 3 a 4 veces mas frecuentes en las mujeres.

Etiología: 1. Malformación congénita del sistema valvular venoso. 2. Várices secundarias a la estación prolongada de pie. 3. Sedentarismo. 4. Obesidad 5. Embarazo.

CONCLUSIONES

El actor presenta actualmente a mi criterio las siguientes patologías: 1. Un cuadro de cervicalgia por espondiloartrosis con limitación funcional: 4% 2. Lumbalgia por espondiloartrosis con limitación funcional en columna lumbo-sacra, 7% del 96= 6,72%, 3. Un cuadro de artrosis de ambas rodillas con limitación funcional, derecha 3% del 89,28=2,67 %, izquierda: 2% del 86,61%=1,73% 5. Hipoacusia neurosensorial bilateral, 18,67% del 84,88= 15,84%, 6. Limitación funcional de hombro derecho, 5% del 69,04=3,45%, limitación funcional de hombro izquierdo: 2% del 65,59=1,3. 7. Várices, 10% del 64,29%=6,42% y RVAN grado II, 10% del 57,87= 5,78% esto nos da una incapacidad del 47,91% a lo que debemos sumarle los factores de ponderación: Dificultad para la realización de las tareas habituales: 0%.

Amerita recalificación: No

Edad del damnificado 1%.

Esto nos da que el actor presenta una incapacidad parcial y permanente del 48,91% (cuarenta y ocho con noventa y uno por ciento).

El trabajo podría haber actuado concausalmente sobre las patologías que presenta el actor en un 33% sobre el porcentaje asignado. Sobre la Hipoacusia considero que el trabajo habría actuado causalmente.

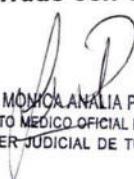
Los Baremos utilizados fueron el Código de tablas de incapacidades laborales del Dr. Santiago Rubinstein, la Ley 24.557 y la capacidad restante.

Con lo expuesto se da por cumplimentada la tarea pericial encomendada.

Es todo cuanto tengo que informar a V. S.

JUSTICIA

Adjunto expediente principal a fojas 137 y un sobre cerrado con estudios.


Dra. MÓNICA ANALIA PUJADAS
PERITO MÉDICO OFICIAL M.P. 3539
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

MA, 06 OCT 2015 10:22

/// Con 2 copias Adj. a los principales en 1 cuerpo con 137 fs y 1 sobre con estos dos médicos: 3 placas Rx con informe en 1 foja, ecodoppler con informe en 1 foja y 3 audiometrías.

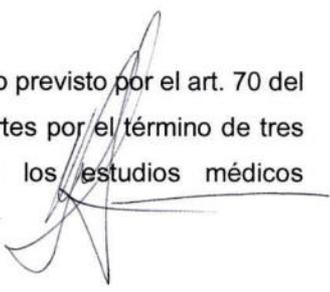
JUZ. CON. Y TRAMI



JUICIO: "MERCADO RUBEN OSCAR C/ ALPARGATAS SAIC Y OTRO S/
ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONAL EXPTE:480/13".

CONCEPCION, 8 de octubre de 2015

Atento a las constancias de autos y en virtud de lo previsto por el art. 70 del
C. P. L: De la pericia médica, córrase traslado a las partes por el término de tres
días. Personal. Resérvese en caja de seguridad los estudios médicos
acompañados. ccr



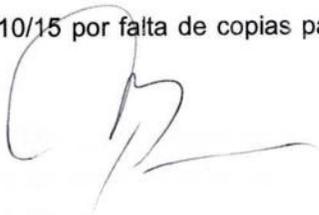
Ln 30/10/15 — se 1/6 co ce 30/10 6882/3/4

[Handwritten signature]

Ud

JUICIO: MERCADO RUBEN OSCAR C/ ALPARGATAS SAIC Y OTRO S/
ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONAL - Expte. N° 480/13.-

Informo a S.S. que no se libraron las cédulas ordenadas en proveído de
fecha 08/10/15 por falta de copias para traslado.- Concepción, 21 de octubre de
2015.- VLE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'C' followed by a horizontal line and a vertical stroke.

JUICIO: MERCADO RUBEN OSCAR C/ ALPARGATAS SAIC Y OTRO S/
ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONAL.- Expte.480/13.-

CONCEPCIÓN, 22 de octubre de 2015.-

Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaría. A conocimiento de las partes. A la oficina.



El 23/10/15 Adjunto tres
Para Trashedo

cedula
12

10/1995

cid
R

Recibido hoy 23 de Octubre en 2015
Siendo horas 10:30 adjuntando 3 papeles de color
pl. barbed e o s/2 cu.

[Signature]

EN 23/10/2015 ESTUVO A LA OFICINA
ART. 163 C. P. C. G.

[Signature]

PODER JUDICIAL TUCUMAN



00CDAFTBHC

Expte N°: 480/13

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 6882

Concepción, 30 de octubre de 2015.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: MERCADO RUBEN OSCAR C/ ALPARGATAS SAIC Y OTRO S/
ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONAL.

Se notifica a: DR. JOSE LUCAS MIRANDE - APODERADO DE LA PARTE
ACTORA - Domicilio: CASILLERO N° 108

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 22 de octubre de 2015.- Téngase presente lo informado por la
Sra. Actuaria. A conocimiento de las partes. A la oficina. Fdo: Dra. María
Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
CONCEPCION, 8 de octubre de 2015. Atento a las constancias de autos y en
virtud de lo previsto por el art. 70 del C. P. L: De la pericia médica, córrase traslado
a las partes por el término de tres días. Personal. Resérvese en caja de seguridad
los estudios médicos acompañados. Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez.
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Se adjuntan 5 copias para traslado

Dra. M. Viviana Donaire
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



DEJE CEDULA EN
CASILLERO N° 108
A HORAS 13
30 OCT 2015
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVA A SU ORIGEN
LIDIA ESTELA VILLAGRA
POPA HERRERA SISTRAGAR

Oficial Notificador

ERS

Prosecretario - Oficial de
RECIBO

MA, 03 NOV 2015 09:15

JUZ. CON. Y TRAMI



Proc. Clara Patricia Rcynoso
PROSECRETARIA
JUZG. CONCIL. Y TRAMITE 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 480/13

CEDULA DE NOTIFICACION

CELESTINO ALBERTO QUERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
CEDULA N° 6883

Concepción, 30 de octubre de 2015.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

**AUTOS: MERCADO RUBEN OSCAR C/ ALPARGATAS SAIC Y OTRO S/
ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONAL.**

Se notifica a: DR. GARCIA PINTO LUIS FERNANDO - APODERADO DE LA
PARTE DEMANDADA - Domicilio: CASILLERO N° 500

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 22 de octubre de 2015.- Téngase presente lo informado por la
Sra. Actuaría. A conocimiento de las partes. A la oficina. Fdo: Dra. María
Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
CONCEPCION, 8 de octubre de 2015. Atento a las constancias de autos y en
virtud de lo previsto por el art. 70 del C. P. L: De la pericia médica, córrase traslado
a las partes por el término de tres días. Personal. Resérvese en caja de seguridad
los estudios médicos acompañados. Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez.
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Se adjuntan 5 copias para traslado

Dra. M. Viviana Donaire
Secretaría
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



ERS



Oficial Notificador



HA, 03 NOV 2015 09:15

JUZ. CON. Y TRAMI



Proc. Clara Patricia Reynoso
PROSECRETARIA
JUZG. CONCIL. y TRAMITE 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION